



comunicado

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

SALARIO PROMEDIO EN PUERTO RICO AUMENTA A SOBRE \$15 POR HORA DE TRABAJO EN EL 2022

(miércoles, 26 de abril de 2023– San Juan, Puerto Rico)- De acuerdo con la publicación más reciente de la Encuesta de Empleos y Salarios por Ocupación 2022, el salario promedio por hora en Puerto Rico alcanzó \$15.54. Así lo informó el secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Gabriel Maldonado-González.

“El mundo del trabajo ha sido objeto de una transformación y cambio de paradigma en cuanto a cómo funcionan las relaciones empleado-patrono. Hoy, el empleado tiene mucho más control sobre los términos y condiciones bajo los cuales decide trabajar para un patrono u otro, incluyendo la compensación. En nuestra isla, también estamos experimentando un resurgir económico cuyo efecto ha sido contar con una tasa de desempleo históricamente baja, así como una tasa de participación laboral y totales de personas en la fuerza laboral y empleadas que no se veían desde hace más de una década. En conjunto, todas estas variables han creado una gran demanda de empleados adicionales, a la misma vez que hemos llegado muy cerca del tope del número de personas que tradicionalmente están disponibles para trabajar. Esto, a su vez, crea una férrea competencia entre patronos para contratar y retener talento, lo cual sumado a iniciativas de aumento de salario mínimo propulsadas por el gobernador, Pedro Pierluisi, tienden a aumentar el salario que devengan los puertorriqueños”, puntualizó el titular del DTRH.

El informe destaca que además del incremento en el salario promedio por hora de \$15.54, la mediana salarial por hora también aumentó al ubicarse en \$11.29. El año anterior, dichas cifras se registraron en \$14.65 y \$10.93, respectivamente.

Entre las ocupaciones con el mayor salario promedio por hora en Puerto Rico en el 2022, se destacan las siguientes: directores ejecutivos (\$62.62); gerentes de publicidad y promociones (\$58.99); obstetras y ginecólogos (\$58.68); gerentes de producción industrial (\$53.90); directores de arquitectura e ingeniería (\$53.14); pediatras generales (\$50.25); jueces y magistrados (\$48.54); gerentes de mercadeo (\$47.90); farmacéuticos (\$46.40); controladores de tráfico aéreo (\$46.11); ingenieros químicos (\$41.87); detectives e investigadores

criminales (\$41.14); veterinarios (\$40.72); directores de servicios médicos y de salud (\$40.70) y gerentes de compras (\$38.65).

Por su parte, los salarios promedios por hora más altos entre los grupos industriales principales son: utilidades (\$26.85); servicios profesionales y técnicos (\$23.35); gerencia de compañías y empresas (\$22.98); información (\$20.22); finanzas y seguros (\$20.05); gobierno federal, estatal y local, con algunas excepciones (\$18.49); comercio al por mayor (\$17.52); manufactura (\$17.06); servicios educativos públicos y privados (\$16.97); servicios de salud y asistencia social (\$14.39); bienes raíces, renta o arrendamiento (\$13.81); construcción (\$13.38); arte, entretenimiento y recreación (\$13.33); otros servicios (\$12.39); comercio al detal (\$12.33); minería (\$11.65); servicios administrativos, administración de desperdicios y servicios remediativos (\$11.29); alojamiento y servicios de alimentos (\$10.67); agricultura, silvicultura, pesca y caza (\$10.18).

Al segregar los datos por nivel de educación mínimo, según típicamente requerido por clasificación ocupacional, el nuevo informe reflejó el siguiente salario promedio por hora: doctorado o grado profesional (\$36.88); maestría (\$21.82); bachillerato (\$25.09); grado asociado (\$16.93); título postsecundario sin grado (\$12.47); algunos estudios universitarios sin grado (\$12.56); diploma de escuela superior o su equivalente (\$13.52). y ocupaciones que no requieren credencial de educación formal (\$10.37).

El secretario Maldonado-González recordó además que, conforme a la Ley Núm. 47-2021, también conocida como Ley de Salario Mínimo, el salario mínimo vigente en la isla asciende a \$8.50 por hora y habrá de aumentar a \$9.50 por hora a partir del 1 de julio de 2023, con otro aumento programado ascendente a \$10.50 que se espera entre en vigor el 1 de julio de 2024. Asimismo, en el caso de proyectos de agencias de la Rama Ejecutiva del gobierno, relacionados a la reconstrucción de Puerto Rico y que son sufragados total o parcialmente con fondos federales, los trabajadores de la industria de la construcción que laboren en dichos proyectos están sujetos a un salario mínimo de \$15.00 por hora en el caso de empleados diestros y de \$11.00 por hora para empleados no diestros.

La Encuesta de Estadísticas de Empleo y Salarios por Ocupación es el producto de un acuerdo cooperativo entre el DTRH y el Negociado de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos. Para conocer más detalles de las publicaciones de Empleo y Salarios por Ocupación y las cientos de ocupaciones objeto de dichos informes, así como otros estudios que



realiza el DTRH con relación al mercado laboral, pueden acceder al portal trabajo.pr.gov.

###

